



Composición de los comités y representantes del Consejo Ejecutivo

Informe de la Secretaría

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución EB61.R8, se presenta aquí, para cada uno de los comités del Consejo y para los comités de las fundaciones, un cuadro en que figuran los miembros que permanecerán en el Consejo Ejecutivo tras la clausura de la 52ª Asamblea Mundial de la Salud y las vacantes que han de proveerse.
2. Según la práctica seguida sistemáticamente por el Consejo, en caso de que algún miembro de un comité o grupo no pueda asistir a las sesiones del mismo, participará en los trabajos de éste la persona que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, designe el gobierno interesado como sucesor o suplente suyo en el Consejo.

COMITÉ DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

3. En la resolución EB93.R13, el Consejo Ejecutivo decidió que el Comité de Desarrollo del Programa estaría integrado por siete miembros, a saber, el Presidente o un Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y un representante de cada una de las seis regiones, y que el mandato de los miembros no sobrepasaría los dos años.¹

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región de África
vacante	Región de las Américas
vacante	Región de Asia Sudoriental
Dr. G. M. van Etten (Países Bajos)	Región de Europa
vacante	Región del Mediterráneo Oriental

¹ Decisión EB94(3).

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región del Pacífico Occidental
vacante	Presidente o Vicepresidente del Consejo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANZAS

4. Mediante la resolución EB93.R13, el Consejo decidió asimismo establecer un comité de administración, presupuesto y finanzas. El Consejo decidió además que el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF) estaría constituido por siete miembros, a saber, el Presidente o un Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y un representante de cada una de las seis regiones de la OMS, y que el mandato de los miembros no sobrepasaría los dos años.¹ Los miembros del CAPF, junto con sus suplentes o asesores, deberían poseer a ser posible experiencia en administración y finanzas o en los procedimientos de la OMS en ese sector.

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región de África
Dra. J. I. Boufford (Estados Unidos de América)	Región de las Américas
Profesor S. M. Ali (Bangladesh)	Región de Asia Sudoriental
vacante	Región de Europa
Sr. C. Solomis (Chipre)	Región del Mediterráneo Oriental
Sr. Liu Peilong (China)	Región del Pacífico Occidental
vacante	Presidente o Vicepresidente del Consejo

COMITÉ DE AUDITORÍA

5. En la resolución EB103.R8, el Consejo Ejecutivo decidió establecer un comité de auditoría a fin de reforzar la función de supervisión del Consejo en materia financiera. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Auditoría estaría integrado por seis miembros, uno por cada región de la OMS. Podrán formar parte del Comité de Auditoría tanto los miembros plenos del Consejo como sus suplentes. Las candidaturas para dicho Comité se acompañarán del curriculum vitae normalizado del candidato, en el que se resaltarán sus antecedentes en materia de finanzas, auditoría y gestión. El Consejo determinará en cada caso la duración del mandato de los miembros del Comité, pero, a fin de asegurar la continuidad, sería preferible que fuese como mínimo de dos años.

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región de África

¹ Decisión EB94(3).

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región de las Américas
vacante	Región de Asia Sudoriental
vacante	Región de Europa
vacante	Región del Mediterráneo Oriental
vacante	Región del Pacífico Occidental

COMITÉ PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

6. El Comité Permanente está compuesto por cinco miembros.

Miembro
Dr. J. Jiménez de la Jara (Chile)
Sr. C. Solomis (Chipre)
Dr. G. M. van Etten (Países Bajos)
vacante
vacante

COMITÉ COORDINADOR OMS/UNICEF/FNUAP SOBRE SALUD

7. En la resolución EB103.R17, el Consejo aprobó el mandato del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud. Integran el Comité 16 miembros de los órganos ejecutivos de la OMS, el UNICEF y el FNUAP, miembros que son seleccionados por sus respectivos órganos según el criterio de designar una persona por región de cada una de las organizaciones en cuestión.

Miembro	Criterio de selección
vacante	Región de África
Dr. A. Meloni (Perú)	Región de las Américas
Sr. N. S. de Silva (Sri Lanka)	Región de Asia Sudoriental
vacante	Región de Europa
vacante	Región del Mediterráneo Oriental
Dr. T. Faireka (Islas Cook)	Región del Pacífico Occidental

COMITÉS DE LAS FUNDACIONES

8. La Directora General administra 11 premios y becas de fundaciones. En el cuadro que sigue a continuación se indican los comités para los que el Consejo Ejecutivo debe designar miembros.

Premio	Comité/Comité de Selección	Vacantes
Fundación Darling	El Presidente del Consejo Ejecutivo; los tres Vicepresidentes; el Presidente del Comité de Expertos en Paludismo	
Fundación Léon Bernard	El Presidente del Consejo Ejecutivo; los tres Vicepresidentes; un miembro del Consejo (Profesor J. Ménard)	
Beca de la Fundación Jacques Parisot	Comité: Presidente y Vicepresidentes del Consejo Ejecutivo; un miembro del Consejo (vacante) Comité de selección: Presidente del Consejo Ejecutivo; un miembro del Comité de la Fundación	Miembro del Consejo para el Comité, y miembro del Comité para el Comité de Selección ¹
Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia	El Presidente del Consejo Ejecutivo; un Vicepresidente; representantes de la Asociación Internacional de Pediatría y del Centro Turco e Internacional de la Infancia (Ankara); el Presidente de la Universidad Bilkent o una persona designada por éste	Un Vicepresidente del Consejo para el Comité de Selección
Premio Sasakawa para la Salud	Presidente del Consejo Ejecutivo; un miembro del Consejo (vacante); un representante del Fundador	Miembro del Consejo para el Comité de Selección
Fundación de los Emiratos Árabes Unidos	El Presidente del Consejo Ejecutivo; un miembro del Consejo (Dr. A. J. M. Sulaiman); un representante del Fundador (de un Estado Miembro de la Región del Mediterráneo Oriental)	

¹ El Comité de la Fundación decidió que se crease un Comité de Selección, no para reemplazar al primero, sino como órgano adicional. Dicha decisión se tomó considerando las estrictas condiciones que impone el Código Civil Suizo - por el que se rige la Fundación Jacques Parisot - para cambiar los órganos de una fundación.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO EN LA 53ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

9. En la resolución EB59.R7, el Consejo Ejecutivo decidió que sus representantes en la Asamblea de la Salud serían el Presidente y otros tres miembros del Consejo. En la resolución EB61.R8, el Consejo Ejecutivo reafirmó que sus representantes en la Asamblea de la Salud:

- C habrían de ser elegidos en función de su competencia personal y por haber asistido anteriormente a una o más Asambleas de la Salud
- C no serían elegidos necesariamente (salvo en el caso del Presidente) por ser miembros de la Mesa del Consejo

y que por lo menos uno de los representantes del Consejo

- C habría de utilizar un idioma de trabajo distinto del francés y del inglés.

El Consejo tal vez estime oportuno que se designe a miembros del CAPF como representantes del Consejo en la Asamblea de la Salud, a fin de reducir al mínimo los gastos de viaje (el CAPF se reúne antes de la Asamblea de la Salud para examinar ciertos asuntos financieros).

= = =